

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003 DE -2 ENE. 2025

"Por la cual se asigna una coordinación a un grupo interno de trabajo"

LA SECRETARARIA GENERAL (E),

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, los Decretos 210 de 2003, 1083 de 2015, 648 de 2017 y, y las Resoluciones 2649 de 2006, 1715 de 31 de agosto de 2018, y 1704 del 23 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1715 de 2018, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo delegó en la Secretaria General la función de crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de las mismas.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 referente a los Grupos Internos de Trabajo, establece:

"(...) ARTÍCULO 115.- Planta global y grupos internos de trabajo. (...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. (...)"
Resaltado fuera de texto.

Que a través de la Resolución No. 2137 de 2019, se reorganizaron y crearon algunos grupos internos de trabajo adscritos a la Secretaría General, entre los cuales, se encontraba el Grupo de Administrativa, así mismo, se establecieron las tareas y responsabilidades que debía cumplir.

Que mediante la Resolución No. 1294 de 2024, se asignó la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administrativo adscrito a la Secretaría General, a la servidora pública **ASTRID LORENA SANTAMARIA DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.712.523 de Suata (Santander), quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 (Ref.: 326) adscrito al Despacho Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante la Resolución 1668 del 20 de diciembre 2024, le fue aceptada la renuncia al empleo de libre nombramiento a la servidora pública **ASTRID LORENA**

SANTAMARIA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.712.523, de Suata (Santander) en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 (Ref.: 326) adscrito al Despacho del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se termina asignación del Grupo Interno de Trabajo de Administrativa adscrito a la Secretaría General, a partir del 2 de enero de 2025.

Que el artículo 15 del Decreto 905 de 2023 establece que el reconocimiento por coordinación aplica para quienes tengan a cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, los cuales, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor y no constituye factor salarial para ningún efecto legal. *(Subrayado fuera del texto)*

Que la Secretaría General solicitó asignar la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administrativa adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al servidor **EDGAR LEONARDO GONZÁLEZ BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.716.429 de Bogotá, a partir del 2 de enero de 2024.

Que en virtud de lo expuesto, y con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con los objetivos trazados por la entidad, se considera procedente asignar la coordinación del Grupo de Administrativa adscrito a la Secretaría General, al servidor **EDGAR LEONARDO GONZÁLEZ BOLIVAR**, ya identificado, quien desempeña en encargo por derecho preferente el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 (Ref.: 418), del Grupo de Administrativa adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar a partir del 2 de enero de 2025, la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administrativa adscrito a la Secretaría General, al servidor **EDGAR LEONARDO GONZÁLEZ BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.716.429 de Bogotá, quien desempeña en encargo por derecho preferente el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 (Ref.: 418), del Grupo de Administrativa adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Mientras el servidor **EDGAR LEONARDO GONZÁLEZ BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.716.429 de Bogotá, ejerza la coordinación del Grupo de Administrativa adscrito a la Secretaría General, tendrá derecho a percibir reconocimiento por coordinación, de acuerdo con lo señalado por el artículo 15 del Decreto 905 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente acto administrativo al servidor **EDGAR LEONARDO GONZÁLEZ BOLIVAR** y a la **SECRETARÍA GENERAL**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **- 2 ENE. 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



LAURA MILENA CORREA GARCÍA
LA SECRETARÍA GENERAL (E),

Elaboró *SFR*
Sergio Fidel Rodríguez
Cuervo
Secretario Ejecutivo
Grupo de Talento Humano

Revisó y Aprobó
Laura Correa García
Secretaria General (E)